

AÑO XCIX, TOMO II
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2016
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
600 EJEMPLARES
72 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 191.- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

GUERRERO No.865
COL. CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual \$ 18.26

Atrasado \$ 36.52

Otros con base a su costo a criterio
de la Secretaría de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

José Cuevas García

Jefe de Control de Publicaciones

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño, Edición y Publicaciones Electrónicas

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 0191

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Decreta

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021

1. La Planeación para el Desarrollo del Estado.

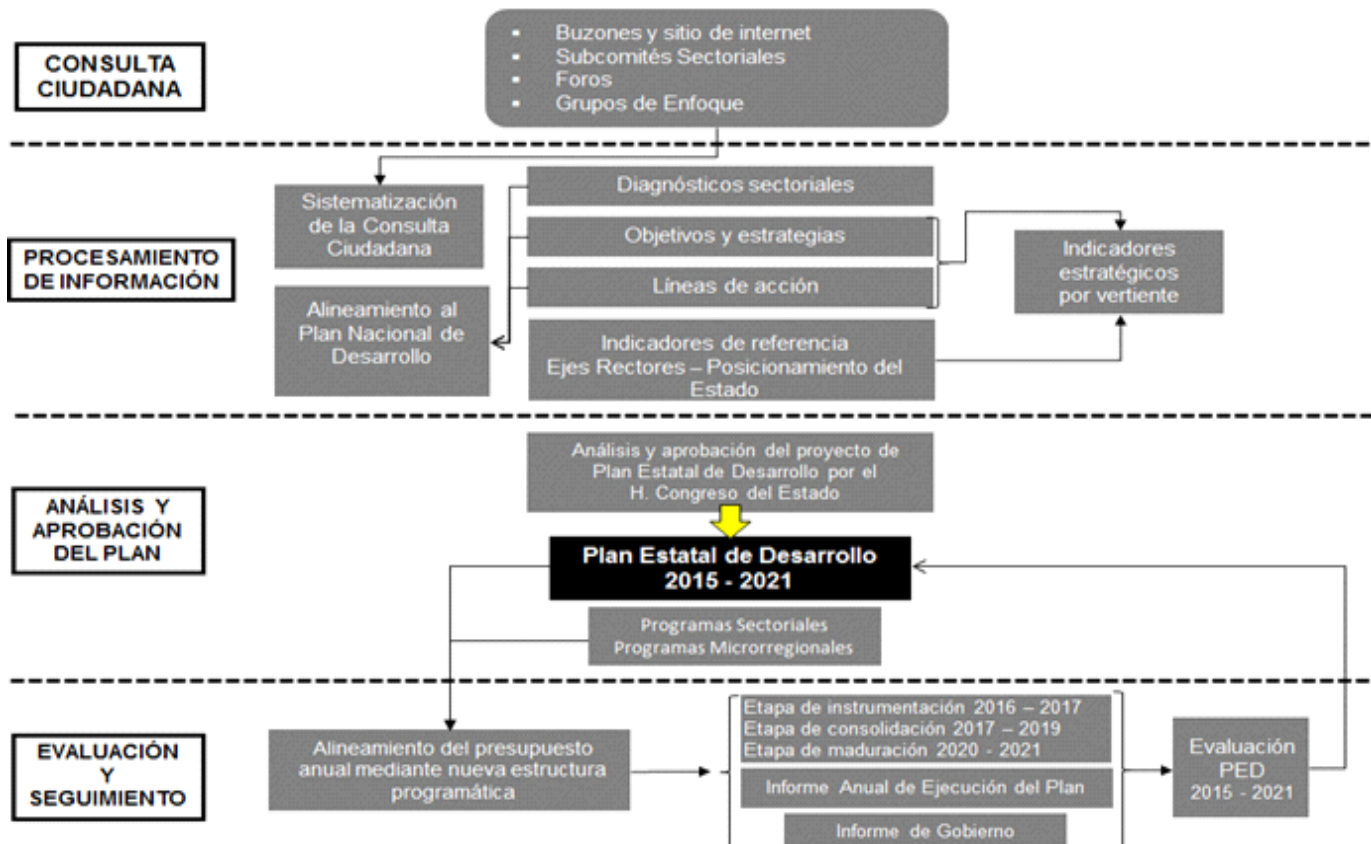
Con la presentación de este Plan Estatal de Desarrollo, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí da cumplimiento al mandato legal de integrar, bajo los criterios de la planeación estratégica, el instrumento que servirá de guía para impulsar con anticipación el desarrollo de la sociedad.

Se cumple con el mandato establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 80, fracción IX, y el correlativo de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 11, coadyuvando en lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 16, fracción XIV.

Este nuevo marco jurídico de la planeación establece innovadores mecanismos de participación y análisis entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo para la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo, que consideran tres etapas: presentación del proyecto por parte del Ejecutivo en los primeros tres meses; revisión y propuesta de observaciones por parte del Poder Legislativo en los siguientes dos meses, y periodo de presentación de conclusiones antes de que concluya el periodo total de seis meses del proceso.

La elaboración del Plan ordenó las propuestas, proyectos y acciones recabadas durante el proceso de consulta ciudadana, con base en una metodología participativa.

METODOLOGÍA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021



En ese marco, el Plan Estatal de Desarrollo se formuló en tres etapas, y a partir del primer año de vigencia se implementará una cuarta etapa, de evaluación y seguimiento.

Primera etapa: La consulta ciudadana.

Esta etapa se llevó a cabo entre el 21 de octubre y el 19 de diciembre de 2015 y se realizó en dos partes, en las que se logró una muy amplia participación de ciudadanos, organizaciones sociales, académicas y empresariales, así como de funcionarios de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal.

En la primera parte de la consulta se alcanzó una participación sin precedentes en el Estado; en total se obtuvieron 58,008 propuestas ciudadanas, con lo que en tan sólo dos meses se hizo patente una renovada participación social, rica en sus propuestas e inédita en su magnitud, casi cuatro veces más que las obtenidas en la construcción del anterior Plan Estatal de Desarrollo. Dichas propuestas fueron sistematizadas para su análisis, se recibieron a través de buzones instalados en los 58 municipios del Estado, en las dependencias estatales y federales, así como en lugares públicos con alta afluencia de personas; participaron también en la consulta brigadas de jóvenes que promovieron la participación ciudadana en las cuatro regiones del Estado.

En todas esas propuestas se manifestaron las inquietudes, necesidades y retos prioritarios para los ciudadanos de cada rincón del Estado, destacando las relacionadas con:

- Atención al rezago social y combate a la pobreza, con 15,444 propuestas.
- Impulso a la formación integral de los recursos humanos, a través de la educación, cultura y deporte, con 10,490 propuestas.
- Generación de más y mejores oportunidades de empleo, con 5,843 propuestas.

PROPUESTAS CIUDADANAS POR REGION

REGIÓN	NÚMERO DE PROPUESTAS	% DEL TOTAL ESTATAL	PRINCIPALES DEMANDAS
ALTIPLANO	4,300	7.4	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la pobreza • Seguridad Pública • Salud y Alimentación • Desarrollo agropecuario • Más y mejores empleos • Agua y reservas hidrológicas
CENTRO	40,924	70.6	<ul style="list-style-type: none"> • Más y mejores empleos • Agua y reservas hidrológicas • Infraestructura urbana y movilidad • Seguridad Pública • Combate a la pobreza • Desarrollo turístico, comercial y de servicios
MEDIA	5,950	10.3	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo agropecuario • Más y mejores empleos • Combate a la pobreza • Seguridad Pública • Educación, cultura y deporte • Agua y reservas hidrológicas
HUASTECA	6,834	10.8	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la pobreza • Educación, cultura y deporte • Más y mejores empleos • Salud y Alimentación • Seguridad Pública • Desarrollo turístico, comercial y de servicios • Agua y reservas hidrológicas
TOTAL	58,008	100	

Las principales demandas expresadas por los ciudadanos mediante las propuestas recibidas en el proceso de consulta, se han incorporado de manera general a la estructura del Plan como vertientes del desarrollo dentro de los Ejes Rectores.

Asimismo, se habilitó un sitio en internet (www.consultaciudadana.slp.gob.mx) para que los ciudadanos capturaran directamente propuestas, y se abrieron cuentas en las redes sociales para difundir información sobre el proceso de consulta y para el intercambio de opiniones.

Consulta ciudadana Resultados definitivos

Propuestas recibidas mediante cédulas	51,918
Propuestas capturadas en sitio de Internet	6,090
TOTAL DE PROPUESTAS CIUDADANAS	58,008

En una segunda parte de la consulta, el Plan Estatal de Desarrollo se enriqueció con la participación de organizaciones sociales, académicas y de empresarios, con propuestas específicas por cada vertiente, a través de foros y reuniones de grupos de enfoque realizados en las cuatro regiones del Estado; y con la participación de las dependencias y entidades gubernamentales del ámbito estatal y federal mediante las aportaciones técnicas de diagnósticos sectoriales y propuestas programáticas, a través de sesiones de los subcomités sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) que a continuación se presentan:

**Eventos de consulta para el Plan Estatal de Desarrollo
Resumen por Vertiente del Plan**

VERTIENTE	FORO		GRUPO DE ENFOQUE		SUBCOMITÉ SECTORIAL		TOTAL EVENTOS	TOTAL ASISTENTES
	Eventos	Asistentes	Eventos	Asistentes	Eventos	Asistentes		
Desarrollo agropecuario y agroindustrial	2	41	2	103	2	27	6	171
Salud y alimentación	-	-	-	-	1	6	1	6
Combate a la pobreza	10	4,803	-	-	1	17	11	4,820
Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad	-	-	1	25	2	50	3	75
Educación, cultura y deporte	-	-	1	70	1	21	2	91
Más y mejores empleos	9	386	1	15	2	26	12	427
Responsabilidad financiera y rendición de cuentas	-	-	-	-	1	28	1	28
Agua y reservas hidrológicas	-	-	-	-	1	12	1	12
Prevención y combate a la corrupción	1	44	-	-	2	53	3	97
Políticas de equidad	2	108	9	1,288	1	11	12	1,407
Prevención y reinserción social	-	-	1	20	1	21	2	41
Procuración de Justicia	1	25	-	-	1	25	2	50
Protección Civil	-	-	-	-	1	21	1	21
Seguridad Pública	-	-	1	20	1	25	2	45
Desarrollo turismo, comercial y de servicios	-	-	2	46	1	8	3	54
Gobernabilidad	1	60	1	16	1	14	3	90
TOTAL	26	5,467	19	1,603	20	365	65	7,435

Por otra parte, la participación ciudadana en las regiones y municipios sede de la consulta del Plan fue la siguiente:

**Eventos de consulta para el Plan Estatal de Desarrollo
Resumen por región y municipio sede de la consulta**

REGIÓN	MUNICIPIO	FORO		GRUPO DE ENFOQUE		SUBCOMITÉ SECTORIAL		TOTAL EVENTOS	TOTAL ASISTENTES
		Eventos	Asistentes	Eventos	Asistentes	Eventos	Asistentes		
Centro		13	1,488	9	229	20	365	42	2,082
	San Luis Potosí	11	538	9	229	20	365	40	1,132
	Villa de Reyes	1	550	-	-	-	-	1	550
	Zaragoza	1	400	-	-	-	-	1	400
Altiplano		4	1,116	-	-	-	-	4	1,116
	Charcas	1	40	-	-	-	-	1	40
	Matehuala	1	451	-	-	-	-	1	451
	Moctezuma	1	300	-	-	-	-	1	300
	Salinas	1	325	-	-	-	-	1	325
Media		3	1,212	-	-	-	-	3	1,212
	Cárdenas	1	537	-	-	-	-	1	537
	Rioverde	2	675	-	-	-	-	2	675
Huasteca		6	1,651	10	1,374	-	-	16	3,025
	Aquismón	-	-	2	346	-	-	2	346
	Axtla de Terrazas	1	480	1	127	-	-	2	607
	Ciudad Valles	4	671	3	106	-	-	7	777
	San Antonio	-	-	1	191	-	-	1	191
	Tamasopo	-	-	1	210	-	-	1	210
	Tamazunchale	-	-	1	280	-	-	1	280
	Tamuín	-	-	1	114	-	-	1	114
	Tancanhuitz	1	500	-	-	-	-	1	500
TOTAL		26	5,467	19	1,603	20	365	65	7,435

Cabe destacar que en esta consulta ciudadana se incluyen los foros de consulta a los pueblos indígenas, que se sustenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su artículo 9º, fracción XVI, inciso i); así como por la propia Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 6º, 7º, 8º y 9º.

La consulta a los pueblos indígenas constó de siete grupos de enfoque con la participación de 1,247 personas integrantes de los pueblos Nahuas, Teének y Xi'oi.

Segunda etapa: Procesamiento de información.

Esta etapa constó de dos partes: en la primera, se integraron los insumos resultantes de la etapa de consulta ciudadana y de foros, grupos de enfoque y subcomités sectoriales y se estructuró la información en torno a los 5 Ejes Rectores del Plan y sus Vertientes; asimismo, se alinearon a las directrices de la planeación nacional en donde se definieron los objetivos, las estrategias y las líneas de acción para cada uno de los Ejes Rectores y Vertientes; así, se concretó el proyecto preliminar de Plan Estatal de Desarrollo.

Tercera etapa: Análisis y aprobación del Plan

Esta etapa consistió en la integración del proyecto que hubo de ser remitido para análisis al H. Congreso del Estado el 23 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Una vez presentado el proyecto de Plan ante el H. Congreso del Estado, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se implementó una mecánica de análisis que permitió al Poder Ejecutivo explicar con detalle el contenido y recibir los comentarios y propuestas de los legisladores, en un ejercicio democrático sin precedente en el Estado, que en mucho contribuyó a enriquecer este Plan Estatal de Desarrollo.

Se llevaron a cabo cinco reuniones entre ambos poderes, en las que las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación del Congreso del Estado, recibieron a los titulares de las dependencias y entidades de la administración estatal agrupadas por cada uno de los cinco Ejes Rectores.

En la cuarta semana del mes de febrero de 2016, el Congreso del Estado remitió sus observaciones y comentarios al Poder Ejecutivo, para que fueran incorporados al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Con la aprobación y publicación del Plan Estatal de Desarrollo, concluye esta etapa del proceso de planeación y se inicia la formulación de los Programas Sectoriales y Microrregionales. Para ello, las dependencias y entidades que forman parte de cada vertiente formularán dichos programas en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, para dar operatividad y viabilidad a los objetivos y metas para los próximos seis años.

Cuarta etapa: Evaluación y Seguimiento.

En esta etapa se pondrá en marcha el Sistema de Evaluación y Seguimiento que permitirá monitorear el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, los programas sectoriales y microrregionales, además de los programas operativos anuales.

La funcionalidad técnica del Sistema se enfocará en la evaluación del desempeño gubernamental, con base en los lineamientos y criterios metodológicos que para este Sistema se establezcan.

Los objetivos propuestos de los 5 Ejes de este Plan Estatal de Desarrollo: San Luis Próspero, San Luis Incluyente, San Luis Sustentable, San Luis Seguro y San Luis con Buen Gobierno, cuentan con una planeación responsable que orienta de manera integral y articulada los esfuerzos de todos los actores sociales e institucionales.

La planeación dará así, a la sociedad y al Gobierno rumbo y dirección para alcanzar los siguientes objetivos:

- Lograr resultados con eficiencia en cada una de las tareas del desarrollo.
- Impulsar estrategias eficaces para transformar nuestras realidades.
- Diseñar y concretar la ejecución de las líneas de acción con indicadores de desempeño accesibles a la sociedad.
- Promover nuevas formas de colaboración pública, privada y social.
- Elevar el nivel de coordinación de los tres niveles de gobierno, y los poderes Legislativo y Judicial.
- Compartir con los sectores de la sociedad la gestión de los programas y proyectos prioritarios para el desarrollo.
- Disponer de sistemas de autoevaluación que impulsen innovaciones y favorezcan las iniciativas de todos los sectores de la sociedad.

El Gobierno del Estado continuará promoviendo el diálogo y los acuerdos en torno a este Plan Estatal de Desarrollo que juntos hemos construido, para transitar con paz, cohesión social y legalidad hacia una nueva era de oportunidades de progreso y bienestar, en donde se realicen las aspiraciones de los potosinos. Las necesidades del desarrollo así lo exigen.

Visión y Principios del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 se sustenta en los valores republicanos y democráticos de nuestra historia, en nuestra autoestima colectiva y en nuestra capacidad para construir juntos el desarrollo.

Se enmarca en una Visión de largo plazo para hacer de San Luis Potosí:

Un Estado próspero, con empleo, ingreso y bienestar social sostenidos, integrado a las transformaciones globales y a la sociedad del conocimiento. Con derechos sociales y libertades plenas. Comprometido con la protección del medio ambiente. Con instituciones de seguridad y justicia eficaces y confiables. Con gobiernos honestos, transparentes y eficientes, y una sociedad informada y participativa.

Esta Visión atiende y proyecta los Principios que la sociedad privilegió en sus aportaciones para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo:

- Eficacia para generar oportunidades de crecimiento económico, con más y mejores empleos.
- Disminución de la pobreza y acceso a derechos sociales plenos.
- Convivencia pacífica con seguridad y justicia para todos.
- Preservación y fomento de una cultura de respeto al medio ambiente.
- Honestidad y transparencia en el ejercicio público.
- Democracia participativa, para procesar civilizadamente las diferencias y generar los acuerdos más provechosos para la ciudadanía.
- Colaboración para el crecimiento y desarrollo integral de las cuatro regiones.
- Respeto a nuestra diversidad étnica y cultural.
- Defensa de los derechos humanos y la equidad social.

Con imaginación, honradez, transparencia, realizando nuestro mayor esfuerzo, abonaremos crecientes fortalezas a la Visión y Principios de este Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 trazado por todos, para enfrentar con eficacia los retos del presente y del San Luis del futuro.

EJE
RECTOR
1



SAN LUIS PRÓSPERO

EJE
RECTOR
2



SAN LUIS INCLUYENTE

EJE
RECTOR
3



SAN LUIS SUSTENTABLE

EJE
RECTOR
4



SAN LUIS SEGURO

EJE
RECTOR
5



SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO

